



UNIVERSIDAD
DE LA REPÚBLICA
URUGUAY



UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
DEPARTAMENTO DE TRABAJO SOCIAL
Monografía Licenciatura en Trabajo Social

**La participación en cooperativas de vivienda por ahorro
previo.**
El caso VICMAN

Fernanda Sclavi Melgarejo
Tutor: Santiago Zorrilla de San Martín

2022

Índice

1. Introducción	2
2. Objetivos.....	4
3.1 Objetivo general	4
3.2 Objetivos específicos	4
3. Estrategia metodológica.....	4
3.1 Técnicas de recolección de información.....	5
CAPÍTULO 1:	
4. La necesidad de vivienda y la gestión colectiva.....	7
4.1 La necesidad de vivienda.....	7
4.3 La vivienda como un derecho	8
4.3 El problema de la vivienda en Uruguay.....	9
4.4 Las cooperativas de vivienda	10
4.5 La gestión colectiva para satisfacer la necesidad de vivienda.....	11
4.5.1 Por qué formar cooperativas.....	14
4.6 La autogestión del momento inicial y la autogestión en la etapa habitacional.....	17
4.7 El proyecto en común en la etapa habitacional de la cooperativa.	19
CAPÍTULO 2:	
5. Cooperativismo de vivienda y participación.	
5.1 Re-pensar la participación	23
5.2 Acerca de la participación.....	24
5.3 Los niveles de la participación	25
5.4 Los sentidos de la participación.....	26
5.5 Las fases de la participación	27
5.6 La continuidad de la participación.....	29
CAPÍTULO 3:	
6. Más de medio siglo de cooperativismo: VICMAN.....	32
6.1 Trabajo de campo.....	32
6.2 Acerca de la participación en VICMAN.....	33
6.2.1 La participación de los socios en la gestión colectiva	33
6.2.2 La participación luego de satisfecha la necesidad de vivienda.....	35
6.2.3 La participación de los socios “nuevos”. El recambio.....	36
6.2.4 Los “problemas de participación” en un sistema autogestionado.....	38
7. Reflexiones finales.....	40
8. Bibliografía.....	43

1. Introducción

El presente trabajo corresponde al proyecto de la Monografía Final de Grado de la Licenciatura en Trabajo Social de la facultad de Ciencias Sociales, Universidad de la República, Uruguay. Busca retomar y avanzar conceptualmente en la investigación realizada en el marco de la práctica pre-profesional llevada a cabo en la Cooperativa Matriz de Vivienda VICMAN, de la Federación de Cooperativas de Vivienda de Usuario por Ahorro Previo (FECOVI). El tema a desarrollar refiere a la participación de los socios en la etapa habitacional en Cooperativas de Vivienda de Usuario por Ahorro Previo y particularmente en VICMAN.

Durante el proceso de práctica pre-profesional tanto en FECOVI como en VICMAN, el tema de la participación de los socios fue recurrente, se nos manifestó al grupo de estudiantes desde la mirada de los sujetos, la falta de participación como una problemática y en este sentido el pedido de trabajar e investigar sobre este aspecto.

Se observó durante dicho proceso una aparente contradicción entre un discurso teórico que exalta la importancia de la participación para la vida de la cooperativa una vez habitada, y una práctica que no evidenciaría este discurso, teniendo frecuentemente “problemas de participación”. Por este motivo en aquella instancia se eligió como objeto de investigación, conocer cuál es el fin de la participación una vez solucionada la necesidad de vivienda. (Informe investigación, FECOVI, 2020).

A la problematización inicial llevada a cabo por el grupo de estudiantes, realizada a través de una serie de interrogantes que permitieron trascender las prenociones construidas al respecto desde el sentido común (Bourdieu, 2008), agrego otras que permiten profundizar conceptualmente en la temática. Algunas de las interrogantes sobre las cuales se intentará problematizar en esta instancia serán ¿Por qué vale la pena enfrentar las dificultades y exigencias de participación que plantea la gestión colectiva? ¿Por principios cooperativos o económicos? ¿Es posible habitar una cooperativa sin participar en sus actividades? ¿Acerca del requisito obligatorio de participar, ¿cómo se lleva a la práctica? ¿Qué sentido tiene para los socios participar dentro de su cooperativa una vez que cumplieron su motivación inicial? ¿Continúan existiendo motivaciones compartidas que promuevan la participación y autogestión? ¿Antes se participaba más? ¿Hoy se participa diferente?

De esta forma, el objetivo de este trabajo final de grado es continuar y profundizar en la discusión conceptual acerca de la participación en el sistema de cooperativas de vivienda por ahorro previo.

La participación, desde la Federación y desde la cooperativa aparece como un elemento al cual se le dedican grandes esfuerzos y se emprenden importantes acciones en su promoción. Se le dedican horas de planificación y actividades para promoverla, sin embargo, es necesario que este elemento no quede limitado en la observación cotidiana, sino que se realicen también esfuerzos en repensar las múltiples determinaciones que la atraviesan. Es importante que se reflexione, se repiense, se analice desde una perspectiva crítica y actualizada.

El documento se estructurará en tres capítulos, el primero de ellos introduce la temática de la vivienda, como una necesidad y como un derecho. Se presentan algunas características que asume la vivienda en Uruguay y los principales problemas al respecto. En esta misma línea, frente a los problemas de vivienda existentes, se reflexiona acerca de la gestión colectiva y la autogestión como formas para satisfacer la necesidad de vivienda. En este apartado se pone en discusión por qué elegir formas de gestión colectiva para satisfacer la vivienda, y en particular optar por el cooperativismo de vivienda. A continuación se esbozan algunas características del cooperativismo de vivienda por ahorro previo, y se problematiza acerca de los cambios sucedidos entre la etapa inicial y la etapa habitacional en materia de gestión colectiva y del proyecto en común.

En el capítulo dos, ya introducidos en el mundo de las cooperativas de vivienda, con sus particularidades y complejidades, la discusión se centrará en el elemento de la participación. Como categoría de análisis contiene varios aspectos a observar, en este sentido, se buscará conceptualizar y se analizará en clave de niveles y fases. También se propone una discusión acerca del conocimiento que poseen los sujetos sobre el lugar de la participación al momento de optar por este modelo y cómo aún así lo eligen de todas formas. De esta manera se analizará la participación en dos momentos bien distintos, por un lado, al inicio de la cooperativa y por otro, se tratará de profundizar en la participación una vez que la necesidad de vivienda está resuelta y la cooperativa se encuentra en la etapa habitacional.

En el capítulo tres, para profundizar sobre lo último mencionado, se tomará como insumo para la reflexión el trabajo de campo realizado en la cooperativa de vivienda VICMAN en el marco de la práctica pre-profesional de quien suscribe. En este apartado se problematiza acerca de los rasgos de la participación en una cooperativa con más de cincuenta años de conformada, observando también un componente histórico sobre el tema. A modo de conclusión se dejan planteadas algunas interrogantes y posibles líneas sobre las cuales se podría continuar repensando la discusión en la coyuntura actual.

2. Objeto de análisis:

Se busca plantear una discusión conceptual mediante la revisión bibliográfica sobre la participación de los sujetos en cooperativas de vivienda por ahorro previo, que reflexione sobre su sentido, sus características, sus fases, niveles, dilemas y contradicciones. Se intentará analizar por qué se elige un sistema autogestionado que se fundamenta teóricamente sobre la base de la participación donde luego se deberá dedicar grandes esfuerzos a que suceda y se sostenga en el tiempo.

2.1 Objetivo general:

- Plantear una discusión conceptual sobre la participación de los sujetos en la gestión colectiva de las cooperativas de vivienda por ahorro previo tomando el caso de la cooperativa VICMAN. .

2.2 Objetivos específico:

- Abordar diferentes aspectos de la participación en la Cooperativa Matriz de Vivienda VICMAN.
- Analizar la participación luego de satisfecha la necesidad en común de vivienda en VICMAN.
- Repensar cómo suceden los “problemas de participación” en VICMAN dentro de un sistema autogestionado que se sustentaría sobre este principio.
- Reflexionar acerca de la participación de los socios que se integran a cooperativas ya construidas.

3. Estrategia metodológica

La metodología a utilizar en la monografía se enmarca dentro de un enfoque cualitativo. Siguiendo a Hernández, Fernández y Baptista (2010):

El enfoque cualitativo puede concebirse como un conjunto de prácticas interpretativas que hacen al mundo “visible”, lo transforman y convierten en una serie de representaciones en forma de observaciones, anotaciones, grabaciones y documentos.

Es naturalista (porque estudia a los objetos y seres vivos en sus contextos o ambientes naturales y cotidianidad) e interpretativo (pues intenta encontrar sentido a los fenómenos en función de los significados que las personas les otorgan). (2010:10)

De esta forma, según Hernández et.al (2010) la investigación cualitativa se fundamenta en una perspectiva interpretativa centrada en el entendimiento del significado de las acciones de los seres humanos y sus instituciones, pues postula que la “realidad” se define a través de las interpretaciones de los participantes en la investigación respecto de sus propias realidades. Por lo tanto, de este modo convergen varias “realidades”, la de los participantes, la del investigador y la que se produce mediante la interacción de todos los actores.

3.1 Técnicas de recolección de información

En cuanto a las técnicas a utilizar dentro de este enfoque, siguiendo a Corbetta (2007) las técnicas de recopilación de datos en una investigación cualitativa se pueden agrupar en tres grandes categorías, la observación directa, las entrevistas en profundidad y el uso de documentos, que según el autor pueden remitirse a tres acciones básicas que el hombre utiliza para analizar la realidad social que lo rodea: observar, preguntar, leer.

Tomo el planteo de Corbetta (2007) pues describe con gran precisión el proceso metodológico realizado que se expone en esta monografía. Es así que, retomando el párrafo anterior, el autor propone que mediante la observación el investigador estudia un fenómeno social determinado, participando primero en él, para vivirlo desde dentro y poder ofrecer una descripción directa del mismo. Esta técnica se utilizó durante los dos años de práctica en la Cooperativa VICMAN, participando de diversos espacios y actividades, lo cual permitió vivenciar desde dentro y poder describir directamente el fenómeno a estudiar.

Por otra parte, con la entrevista, dice el autor que el investigador registra los comportamientos y las motivaciones de los actos mediante las descripciones que dan de ellos los propios sujetos, a los cuales se los interroga sobre sus experiencias, sentimientos y opiniones. Como parte de la estrategia metodológica de la investigación se realizaron una serie de entrevistas a diferentes sujetos involucrados donde exponen desde sus experiencias personales sus puntos de vista sobre la temática.

Por último, sobre el uso de los documentos, Corbetta (2007) plantea que esta técnica consiste en analizar una determinada realidad social, a partir del material por lo

general escrito, que la propia sociedad ha producido a través de los individuos (cartas, biografías, etc) y de las instituciones (boletines, prensa, fichas, etc). Es en esta técnica en la que haré más énfasis, a partir del análisis de diferentes documentos escritos sobre la participación de los sujetos en cooperativas de vivienda por ahorro previo.

Desde este enfoque, las técnicas de recolección de información presentes en la monografía son las siguientes: observación, entrevistas semi estructuradas y análisis de documentos. Las dos primeras técnicas fueron utilizadas en la investigación llevada a cabo en el proceso de práctica pre-profesional y retomo dicho trabajo de campo para analizar y reflexionar. Mientras que el análisis de documentos será la técnica principal que desarrollaré a partir de una revisión bibliográfica sobre el tema, es decir la revisión de lo que se ha escrito al respecto, así como la consulta de variados documentos oficiales y no oficiales que se encuentran relacionados.

Acerca de esta técnica Corbetta (2007) observa que en los estudios cualitativos debe plantearse un uso mínimo de documentos de todo tipo, incluso de fuentes estadísticas. En cambio el uso genuino de esta estrategia tendría lugar siempre que se pretendiese basar el estudio sobre todo en evidencia documental.

Agrega el autor que la revisión de la literatura (que supone estar al día de lo publicado sobre el tema que se pretende investigar) y la utilización de las estadísticas existentes, son tareas siempre presentes en la realización de estudios cualitativos. Pero no se agotan ahí las posibilidades de la investigación documental, sino que la expresión más característica de esta opción metodológica se encuentra en los trabajos basados en documentos recogidos en archivos (oficiales o privados), documentos de todo tipo, cuya elaboración y supervivencia, no ha estado presidida por objetivos de investigación social. (Corbetta, 2007)

CAPÍTULO 1: La necesidad de vivienda y la gestión colectiva

4.1 La necesidad de vivienda

El objeto de la presente monografía nos introduce en el mundo de la vivienda, por tal motivo, es necesario comenzar abordando algunos elementos generales de esta compleja categoría como forma de generar un marco de referencia que nos permita luego ir tomando una camino más específico en la discusión.

Tomando las palabras de Feijoo (1984), la vivienda constituye, junto a la vestimenta y la alimentación, tres problemas que el ser humano enfrenta para poder reproducir su vida en términos cotidianos. Las respuestas a estos problemas están caracterizadas por una diversidad histórica y cultural de mecanismos sociales y de organización social para enfrentarlos y satisfacer estas necesidades.

Feijoo (1984) define la vivienda como la construcción material que alberga las actividades de una unidad doméstica, su locus en el sentido más estricto y la diferencia del término “hogar” refiriéndose a este como el conjunto de personas que comparten las actividades de reproducción cotidiana y generacional. La vivienda alberga entonces la vida familiar y es escenario donde se desarrollan las distintas actividades desempeñadas en la unidad doméstica, adquiriendo así un significado mayor que el que deriva de su valor instrumental.

Tomando la vivienda como un problema que el ser humano enfrenta para poder reproducir su vida, Feijoo se cuestiona “¿Cómo se satisface esa necesidad de vivienda, que es simultáneamente, satisfacción de la necesidad básica de abrigo, provisión de un ámbito interaccional y escenario, tiempo y espacio para la construcción y desarrollo de una familia?” (1984:11)

Respondiendo a esta interrogante, según la autora existen diferentes niveles desde donde plantear los caminos para satisfacer la necesidad de vivienda. Desde un nivel macrosocial, el principio básico que organiza la satisfacción de vivienda son las relaciones de mercado, dadas por la propiedad de la tierra urbana, la producción de viviendas (construcción) y la relaciones de intercambio (compra-alquiler). También en este nivel aparece el Estado interviniendo con políticas sociales de forma implícita o explícita. (Feijoo, 1984)

Por otra parte, desde la perspectiva de la unidad doméstica y de los propios actores se piensa en la satisfacción de la necesidad de vivienda como el resultado del esfuerzo de los miembros de la familia. (Feijoo, 1984)

Sin embargo, agrega que también es necesario al referirnos a necesidad de vivienda, tener en cuenta como se configura cada vivienda en función de sus relaciones con el exterior, por ejemplo con los servicios habitacionales de la zona (drenaje, agua potable, electricidad, acceso, transporte, pavimentación, etc). Estos servicios habitacionales se determinan en la órbita estatal, por lo tanto en el interior de cada vivienda, Feijoo plantea que se incluye siempre una referencia a organizaciones estatales y a características individuales de cada familia.

En este entramado que incluye al Estado y a la familia como responsables de enfrentar el problema de la vivienda Feijoo identifica que :

La importancia que adquiere el papel de la familia en la satisfacción de la necesidad habitacional es variable según el tipo de política social implementada y será menor cuanto más activa y directa sea la acción estatal dirigida a satisfacer ese tipo de demanda. Cuando la acción del Estado es prácticamente nula la cuestión de vivienda se define como una cuestión individual/familiar, estrechamente ligada a la capacidad de generación de recursos de cada familia.(1984:13)

Al planteo sobre los diferentes niveles desde donde se trazan los caminos para satisfacer la necesidad de vivienda que plantea Feijoo, es necesario agregar además una mirada en clave de derecho.

4.2 La vivienda como un derecho humano

La vivienda como derecho humano se encuentra ya consagrada en la Declaración Universal de Derechos Humanos desde el año 1948, a través del artículo 25 de la misma que declara: “Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios”. (Asamblea General de la ONU, 1948)

En nuestro territorio, el artículo 45 de la Constitución de la República define el derecho que tiene todo habitante de la República a la vivienda: “Todo habitante de la República tiene derecho a gozar de vivienda decorosa. La Ley propenderá a asegurar la

vivienda higiénica y económica, facilitando su adquisición y estimulando la inversión de capitales privados para ese fin”. (Uruguay, 1967)

En esta línea, se aprobó en 1968 la Ley Nacional de Vivienda (Ley n° 13.728) con el objetivo de consagrar el derecho a la vivienda. De esta forma, bajo una perspectiva de derechos, la Ley 13.728 pretendía facilitar los caminos de acceso a la vivienda.

Estos caminos se concretaron mediante diferentes sistemas de producción, los más importantes fueron: 1) la contratación de empresas constructoras, para realizar conjuntos “llave en mano” con fondos públicos (un sistema estatal-mercantil), y 2) el sistema cooperativo (una forma de producción social). (Alonso, Sarachu, Valles, 2016)

De esta forma la vivienda, por lo expuesto hasta aquí y en los diferentes marcos normativos, es una necesidad humana a ser enfrentada para la reproducción cotidiana y un derecho humano a ser garantizado. Como deja claro el Artículo 1° de la Ley Nacional de Vivienda: “toda familia, cualesquiera sean sus recursos económicos, debe poder acceder a una vivienda adecuada que cumpla el nivel mínimo habitacional definido en esta Ley. Es función del Estado crear las condiciones que permitan el cumplimiento efectivo de ese derecho”. (Ley n° 13.728, 1968)

Teniendo claro cuál es el marco teórico y normativo acerca de la vivienda, cabe ahora preguntarse ¿Cómo se efectiviza lo consagrado en dicha ley? ¿Qué características asume la vivienda en Uruguay? ¿Qué mecanismos estatales y sociales se despliegan para solucionar esta necesidad? ¿En qué lugar aparece el cooperativismo de vivienda?

4.3 La vivienda en Uruguay

Tomando como referencia las investigaciones de Alonso, Sarachu y Vallés (2016) la situación de la vivienda y el hábitat en el Uruguay no ha cambiado sustancialmente en los últimos cincuenta años. Según los autores, los problemas en el medio urbano son los más importantes y se agravan por el crecimiento de la población en las ciudades: faltan aproximadamente ochenta mil viviendas y la mitad de las que existen tienen alguna carencia grave (de superficie, de servicios, de confort, de precio).

Por otra parte, el acceso al financiamiento y al suelo a través del mercado, siguen siendo quimeras, al mismo tiempo que los alquileres también están fuera del alcance de los sectores populares, por su costo y por la dificultad para conseguir garantías. En este contexto, se multiplican las soluciones precarias: la ocupación de tierras, la construcción con materiales precarios, el hacinamiento, la tugurización, las pensiones clandestinas. (Alonso, et. al 2016).

Los autores, desde una mirada histórica plantean que para solucionar esos problemas se había aprobado en 1968 la Ley Nacional de Vivienda (N° 13.728), con el propósito de eliminar en quince años el déficit habitacional, construir las viviendas que faltaban y mejorar las existentes. (Alonso, et.al, 2016)

Entre los aspectos relevantes que introducía la Ley 13.728, estaban: la consagración del derecho a la vivienda, la creación del Fondo Nacional de Vivienda, para efectivizar ese derecho; el otorgamiento de subsidios como parte del financiamiento; la adecuación de las viviendas a las necesidades y posibilidades de pago de las familias; la creación del sistema cooperativo y el marco jurídico para la propiedad colectiva, el reconocimiento de la ayuda mutua como aporte propio de las familias, y la definición de vivienda adecuada. (Ley 13.728, 1968).

Entre las estrategias planteadas en la ley, se encontró la creación del Fondo Nacional de Vivienda con el objetivo de solventar la construcción de unidades destinadas a sectores populares o carenciados. En ella se contempla que una de las formas de acceso a la vivienda sea a través de sociedades regidas por los principios del cooperativismo. (Budassian y González, 2015)

De esta forma llegamos a la modalidad específica de satisfacer la necesidad de vivienda que pretendo estudiar y problematizar, las cooperativas de vivienda.

4.4 Las cooperativas de vivienda

La Ley Nacional de Vivienda (1968) define a las cooperativas de vivienda como “[...] aquellas sociedades que, regidas por los principios del cooperativismo, tienen por objeto principal proveer de alojamiento adecuado y estable a sus asociados, mediante la construcción de viviendas por esfuerzo propio, ayuda mutua, administración directa o contratos con terceros, y proporcionar servicios complementarios a la vivienda”. Artículo 130). Esta definición se encuentra presente también en el artículo 117 de la Ley de Cooperativas n° 18.407, siendo ambas leyes quienes enmarcan y regulan el sistema cooperativo.

En la presente monografía el foco de análisis está en las cooperativas de vivienda por ahorro previo, que se construyen a partir de administración directa o contratos con terceros. En esta modalidad, los socios deben ahorrar colectivamente una cierta cantidad de dinero, previo al otorgamiento del préstamo que luego será devuelto mediante pagos mensuales. El ahorro exigido es de por lo menos el 15% del valor total de la obra (incluido el terreno).

En la investigación “Vivienda por cooperativas de ahorro previo. Un camino y sus encrucijadas” realizada por Nahoum, Abbadie, Álvarez, García, Seré y Torán (2018), los autores plantean que:

El interés que tiene actualmente el cooperativismo de vivienda por ahorro previo radica en que es uno de los pocos sistemas que atiende a una ancha franja de población de ingresos medios, que queda por fuera de los programas que priorizan a los sectores de menores recursos, pero también de las ofertas para los de ingresos mayores, que monopolizadas las alternativas de mercado, están totalmente fuera del alcance de ese sector de población. (Nahoum, et. al 2018:19)

En otras palabras, expresan que el cooperativismo de vivienda por ahorro previo aparece como una alternativa para sectores que integran la población del Plan de Vivienda, pero no son alcanzados por sus programas y mucho menos por las ofertas del mercado. (Nahoum, et. al 2018:19)

Otro de los rasgos sobresalientes del sistema que señalan los autores, es que si bien el ahorro previo es una forma clásica de aporte del interesado para el financiamiento de la vivienda, la novedad que introduce el sistema uruguayo es la autogestión cooperativa, cuando en otros casos ese ahorro es administrado por terceros.

Llegados a este punto es necesario ahora preguntarse ¿qué implica la autogestión cooperativa? ¿Cómo se sostiene? ¿Por qué estos sectores de la población eligen el sistema de gestión colectiva para satisfacer la necesidad de vivienda? ¿Qué motivos llevan a elegir formar parte de una cooperativa?

4.5 La gestión colectiva para satisfacer la necesidad de vivienda.

En este apartado se intentará problematizar sobre las interrogantes planteadas anteriormente, pues considero que para llegar al objetivo de esta monografía, referido a “reflexionar acerca de la participación de los sujetos en la cooperativa”, antes hay que discutir categorías previas como la autogestión y la gestión colectiva. Son conceptos que le preceden y enmarcan la discusión. Ligado a eso, me interesa indagar acerca de cuáles son los motivos que llevan a las personas a elegir un sistema que se autogestiona de forma cooperativa y que tan conscientes son de lo que ello implica.

¿De qué hablamos cuando hablamos de autogestión? Según Peixoto (2008) por

autogestión se entiende el conjunto de prácticas sociales que se caracterizan por la naturaleza democrática de las tomas de decisión, que favorece la autonomía de un “colectivo”. En un ejercicio de poder compartido, que califica las relaciones sociales de cooperación entre personas y/o grupos, dado que expresan intencionalmente relaciones sociales más horizontales.

El autor plantea que la autogestión es un concepto multidimensional, aspecto que considero de relevancia para el análisis de nuestro objeto. Según Peixoto (2008) la primera dimensión refiere al carácter social, ya que en tanto construcción social, la autogestión debe ser percibida como resultado de un proceso capaz de engendrar acciones y resultados aceptables para todos los individuos. La segunda dimensión remite a lo económico, y se asienta sobre procesos de relaciones sociales de producción, que privilegian el factor trabajo en detrimento del capital. La tercera dimensión es política, y se fundamenta a partir de sistemas de representación cuyos valores, principios y prácticas favorecen y crean condiciones para que la toma de decisiones sea el resultado de una construcción colectiva que pase por el poder compartido (de opinar y decidir), de modo de garantizar el equilibrio de las fuerzas y el respeto a los diferentes actores. La cuarta dimensión es técnica e insinúa la posibilidad de otra forma de organización y de división del trabajo. (Peixoto, 2008)

Entre los aspectos que destaca sobre la autogestión, deja claro que esta “debe ser entendida como un sistema de organización de actividades sociales, desarrolladas mediante la acción intencional y convergente de varias personas, donde las decisiones relativas a los destinos del grupo son directamente tomadas por los participantes” (Peixoto, 2008:40)

Definida la autogestión, cabría ahora preguntarse, ¿Cómo se lleva a cabo la autogestión en el sistema cooperativo de vivienda? Si nos remitimos a los documentos que sostienen el sistema, podríamos encontrar respuesta por un lado, en los principios del cooperativismo. Ellos son:

1° Membresía abierta y voluntaria: Las cooperativas son organizaciones voluntarias abiertas para todas aquellas personas dispuestas a utilizar sus servicios y dispuestas a aceptar las responsabilidades que conlleva la membresía sin discriminación de género, etnia, clase social, posición política o religiosa.

2° Control democrático de sus miembros: Las cooperativas son organizaciones democráticas controladas por sus miembros, quienes participan activamente en la definición de políticas y en la toma de decisiones. Los hombres y mujeres elegidos para representar a su cooperativa responden ante los miembros.

3° Participación económica de los miembros: Los miembros contribuyen de manera

equitativa y controlan de manera democrática el capital de la cooperativa. Por lo menos una parte de ese capital es propiedad común de la cooperativa.

4° Autonomía e independencia: Las cooperativas son organizaciones autónomas de ayuda mutua controladas por sus miembros.

5° Educación, formación e información: Las cooperativas brindan educación y formación a sus miembros, a sus dirigentes electos, de tal forma que contribuyan eficazmente al desarrollo de sus cooperativas.

6° Cooperación entre cooperativas: Las cooperativas sirven a sus miembros más eficazmente y fortalece el movimiento cooperativo. Trabajando de manera conjunta por medio de estructuras locales, nacionales, regionales e internacionales.

7° Compromiso con la comunidad: La cooperativa trabaja para el desarrollo sostenible de su comunidad por medio de políticas aceptadas por sus miembros.

En el caso de las cooperativas de vivienda se le agregan dos más: suministrar viviendas al costo, excluyendo cualquier actividad especulativa y si hubiera excedentes, éstos no son capitalizables en las partes sociales de los socios ni podrán ser repartidos entre ellos. (Cartilla de formación, FECOVI, 2015)

Por otra parte, en otro documento importante para el sistema cooperativo, como lo son los estatutos obligatorios de cada cooperativa, quedan registrados y funcionan como una vía para la autogestión, los derechos y obligaciones de los socios que forman parte.

Por una lado, los socios tienen derecho a: “Participar con voz y voto en las asambleas”, “Ser elector y elegible para desempeñar cargos en los distintos órganos de la cooperativa”, “Participar en todas las actividades de la cooperativa, sin discriminaciones.”, “Utilizar los servicios sociales en las condiciones estatutarias y reglamentarias”, “Solicitar información sobre la marcha de la cooperativa al consejo Directivo o a la Comisión fiscal”, “Formular denuncias por incumplimiento de la ley, el estatuto o los reglamentos ante la comisión Fiscal” y “Renunciar voluntariamente a la cooperativa, mediante pre-aviso por escrito al Consejo Directivo en los plazos que fijen los estatutos”.

En cuanto a los deberes, los socios deben: “Cumplir con sus obligaciones sociales y económicas” “Desempeñar los cargos para los que fueron electos” “Respetar y cumplir la ley, el estatuto, el reglamento y las resoluciones de los distintos órganos de la cooperativa” “Participar en las actividades que desarrolla la cooperativa” “Ser responsable por el uso y destino de la información de la cooperativa”.(FECOVI, 2015)

Por lo expuesto anteriormente, la vida en la cooperativa según los principios mencionados, así como los derechos y obligaciones de los socios, se construye sobre la base

de la autogestión. Siguiendo a Machado (2017) la autogestión supone la expresión máxima de la autonomía, por la gestión de la totalidad de las decisiones por parte del grupo, tanto las económicas, las políticas y las vinculadas al proyecto social, urbano y arquitectónico, lo cual implica una gestión protagónica y participativa en todas las etapas de la cooperativa, donde la participación atraviesa diariamente la vida de la cooperativa.

El sistema plantea que la gestión de la totalidad de las decisiones y en todas las etapas de la cooperativa se realice en una modalidad colectiva. De esta forma la autogestión se realizaría de forma colectiva por parte de los miembros.

En cuanto a la gestión colectiva, Peixoto (2008) señala que estas son un conjunto de acciones realizadas por personas (o grupos) que están movilizadas a partir de proyectos comunes, que buscan superar dificultades que se presentan y que no sería posible resolverlas individualmente. Por este motivo, esa gestión y praxis colectiva que denomina “autogestión” debe producir una acción efectiva y modificadora de la realidad.

¿Cuál sería esa acción efectiva y modificadora de la realidad en el caso de los grupos cooperativistas que se logre a través de la gestión colectiva? Retomando el aporte de Peixoto, podría pensarse, que la dificultad a resolver colectivamente en el caso de las personas que optan por el sistema cooperativo, es el acceso a la vivienda, un acceso que de forma individual no podrían resolver. De esta forma, el proyecto en común que los une mediante una movilización colectiva es la necesidad de vivienda, y el acceso a ella se convierte en una acción efectiva que modificará su realidad de forma permanente.

4.5.1 ¿Por qué formar cooperativas?

A través de la autogestión y la gestión colectiva las personas estarían dispuestas a organizarse para llevar a cabo el proyecto compartido de satisfacer su necesidad de vivienda, ¿por qué motivos eligen el formato cooperativo para la resolver esa necesidad?

Si nos detenemos en el artículo 117 de la Ley de Cooperativas n° 18.407, este deja en claro que las cooperativas de vivienda son sociedades que tienen por objetivo proveer de alojamiento a sus asociados. Por ende, el motor principal que pondría en funcionamiento a todo el sistema es la necesidad de vivienda de quienes adhieren a este formato.

En este sentido, de acuerdo a esto, pareciera que es exclusivamente la necesidad de vivienda de las personas lo que sostiene el sistema cooperativo. Sería interesante indagar si las personas eligen el cooperativismo de vivienda por otro motivo que no sea el de acceder a una vivienda para uso y goce, ya sea por ejemplo, por los principios del cooperativismo

mencionados más arriba o por la vida cooperativa en sí. Es decir, ¿cuántos eligen el cooperativismo de vivienda por los principios del cooperativismo y por la vida cooperativa?

Continuando con el artículo, el modo en el que se puede llevar a cabo el objetivo de acceder a la vivienda, es mediante la “construcción por esfuerzo propio, ayuda mutua, administración directa o contratos con terceros”. Cada modalidad tiene características diferentes, en el caso de ahorro previo, rige el contrato con terceros, es decir, la construcción de la vivienda la realiza una empresa constructora. Esta modalidad implica que los socios deben ahorrar colectivamente una cierta cantidad de dinero, de por lo menos el 15% del valor total de la obra (incluido el terreno), lo que implica cierta capacidad de ahorro de las familias que integran la cooperativa.

Habiendo detallado el objetivo de esta sociedad, me sigo aún preguntando ¿por qué las personas eligen el formato cooperativo? ¿Por los principios cooperativos? ¿Justicia social? ¿Por motivos económicos?

En la ley 18.407 se podría observar algunos motivos relacionados a la vivienda que podrían estimar a las personas a elegir este sistema, como por ejemplo:

Art. 143: Obligaciones de la cooperativa: La cooperativa pondrá a los socios en posesión material de sus respectivas unidades de vivienda adjudicadas, los mantendrá en el ejercicio de sus derechos, los defenderá en las posibles perturbaciones de los terceros y pagará los préstamos, intereses y contribuciones, reparaciones y demás obligaciones y servicios comunes, de acuerdo a lo previsto en la presente ley y las disposiciones reglamentarias correspondientes.

Art. 14: Reparaciones y exoneraciones: Serán de cargo de la cooperativa todas aquellas reparaciones que derivan del uso normal de la vivienda y no se producen por culpa del usuario, en los cinco primeros años luego de la adjudicación y posteriormente, si tuviese los fondos creados a tal efecto, por sus órganos sociales.

Se observa en ambos artículos el total apoyo de la cooperativa hacia sus socios en materia de vivienda, haciéndose cargo de gastos asociados a su mantenimiento, así como también defendiéndolos en contra de posibles perturbaciones, aspectos que se destacan notoriamente de otras formas de habitar una vivienda no cooperativas donde se carece de ese apoyo económico y social.

En un intento por dejar planteadas algunas posibles respuestas a la pregunta y en línea con lo anterior, otra posible explicación podría venir por el lado económico. ¿Qué ventajas

económicas brinda formar parte de una cooperativa y acceder a una vivienda dentro de este sistema?

En primer lugar, el acceso a la vivienda y los gastos asociados a ello se asume de forma colectiva, es la cooperativa quien se hace responsable de cumplir en tiempo y forma los compromisos económicos, otorgando respaldo y apoyo a cada socio. En este sentido, se accede a una vivienda pagando mediante un sistema de cuotas, durante 25 años el préstamo concedido para la construcción de la misma.

Por otra parte, las cooperativas de vivienda de usuarios están exentas de todo impuesto que grave la propiedad inmueble. Además, las reparaciones de las viviendas corren por cuenta de la Cooperativa, es decir se asumen colectivamente. Y por último, los gastos de administración, mantenimiento y servicios comunitarios son reducidos como resultado de la auto-administración. (FECOVI, 2015)

Para Terra (1986) los beneficios económicos de las cooperativas de ahorro y préstamo de vivienda se observan en que eliminan las ganancias del promotor privado, la publicidad y la venta y permiten, por la participación activa del destinatario, un producto menos estándar y más adecuado a sus necesidades. Además, al trabajar en conjuntos pequeños y medios, permiten una mejor adaptación a la estructura productiva de un país reducido, evitando el gigantismo al que se obligan los organismos centralizados, estatales o capitalistas. (p.176)

El autor agrega que los beneficios sociales del sistema refieren a que: “Las cooperativas de vivienda de ahorro y préstamo le han abierto, a gente de nivel medio, caminos para construir apartamentos en edificios colectivos, acordes a sus requerimientos”. (Terra, 1986:177).

Respecto a los beneficios sociales, lo anterior nos lleva a observar qué tipo de población elige el sistema de vivienda por ahorro previo, pues de allí se podrían desprender características importantes para el análisis que pretendo realizar. Según Nahoum, et.al “Las Cooperativas de Vivienda por Ahorro Previo han permitido acceder a la vivienda y el hábitat (y permanecer en ellos) a sectores de ingresos medios bajos y medios, y que complementa la otra gran modalidad cooperativa, la de ayuda mutua” (2018:19)

Mientras que Budassain y González (2015) al respecto agregan que las personas que acceden a las cooperativas de Ahorro y Préstamo normalmente tienen mayores posibilidades económicas que los de las cooperativas de ayuda mutua.

Si bien resulta interesante poder realizar un análisis comparativo acerca de la gestión colectiva y los beneficios económicos entre ambas modalidades de cooperativas, no es el objetivo de esta monografía, sin embargo considero no menos importante tener presente qué

población accede al ahorro previo al momento de analizar la participación de los sujetos. Punto que retomaré más adelante.

Siguiendo con posibles respuestas, el artículo 117 deja en claro que el objetivo principal es brindar alojamiento adecuado regidos por los principios del cooperativismo. Observando esto, me cuestiono si los principios del cooperativismo serían entonces un requisito para que se cumpla el “alojamiento adecuado”, una obligación, una condición teórica y/o administrativa o un ideal perseguido.

En este sentido, cuántos de los que entran a una cooperativa por primera vez conocen estos principios, qué implican y cómo se materializan, y cuántos los han vivenciado en carne propia y vuelven a participar de una cooperativa por este motivo.

¿Se puede acceder a una vivienda dentro de la cooperativa sin cumplir o cumpliendo a medias estos principios? ¿Todos los socios y socias los cumplen por igual? Estos principios deberían “regir” la consecución de la vivienda, entendiendo que deben estar presentes en el acceso a la vivienda. ¿Qué pasa con ellos luego que la necesidad fue satisfecha, luego de que se accede a la vivienda? A continuación, a partir de esta pregunta continúo con el análisis en dos momentos bien distintos de la gestión colectiva, el momento de conformación y el momento habitacional de la cooperativa.

4.6 La autogestión del momento inicial y la autogestión en la etapa habitacional.

Avanzando con el análisis y siguiendo con el camino trazado para llegar al objeto específico de estudio, dos aspectos a repensar acerca de la autogestión en la etapa inicial y en la etapa habitacional de la cooperativa.

Por un lado, lo planteado hasta este punto remite a la autogestión de las personas en la conformación de la cooperativa, es decir su fundación, para llevar a cabo el objetivo compartido de resolver una dificultad que de forma individual no puede resolverse. Pero ¿qué sucede con este sentido, una vez que la cooperativa ya está habitada y se generan vacantes en las unidades? ¿Qué sucede con los socios que se suman al sistema luego de que la cooperativa ya está construida? ¿Vivencian el acceso a la vivienda de la misma forma que lo vivenciaron sus fundadores? ¿Es para ellos una necesidad que de forma individual no pueden resolver o se convierte en una transacción inmobiliaria común? ¿Qué tiene de colectivo acceder a una vivienda dentro de la cooperativa una vez que esta ya posee años de existencia? ¿Tiene beneficios para el nuevo socio sumarse en este momento? ¿Económicos? ¿Edilicios? ¿Seguridad? Para profundizar en este aspecto, tomaré en el próximo capítulo el caso de la

Cooperativa VICMAN, cooperativa con más de 50 años de antigüedad.

Al respecto sobre los nuevos socios, Nahoum (2013) expresa que la cantidad de dinero necesaria para ingresar a una cooperativa ya en funcionamiento, cantidad que fue integrada por el socio original en muchos meses de obra (en ahorro en este caso) y en años de pagos mensuales, debe ser solventada por el nuevo integrante en un plazo cinco, seis o siete veces menor. La única forma de que esto sea posible, es que el nuevo socio posea una significativa capacidad de ahorro, sea que ya lo haya realizado o que pueda realizarlo en el breve plazo que dispone. Lo que equivale a decir que se tratará de una familia de características socioeconómicas totalmente distintas de aquella que construyó la vivienda, que justamente hizo su aporte en ayuda mutua y pagó en un plazo extensísimo, porque no tenía capacidad de ahorro. (2013:167)

Agrega que este problema parece no haber sido previsto en la redacción original de la ley, quizá porque no se pensó que la cantidad de sustituciones fuera importante, o porque la necesidad de poner en marcha el sistema hizo que se dejara de lado una cuestión que sólo aparecería como problema años después. (Nahoum, 2013)

Hoy, sin embargo, la dificultad referida ha surgido en toda su magnitud y como consecuencia de ella muchas cooperativas de usuarios tienen cupos vacantes que no pueden llenar, o deben hacerlo con personas que no comparten la idea cooperativa, pero sí tienen el dinero necesario para aportar el capital social que les asegura el cupo. (Nahoum, 2013)

Por otro lado, retomando a Machado (2017) la autogestión implica una gestión protagónica y participativa en todas las etapas de la cooperativa, donde la participación atraviesa diariamente la vida de la cooperativa.

Aparece aquí, de la mano de la autogestión y en estrecha vinculación a ella, la participación de los sujetos en todas las etapas de la cooperativa. Al respecto de esto, sin embargo, en el proceso fundacional, en ese primer momento en el que un grupo de personas se juntan y emprenden colectivamente una acción transformadora de su realidad, la participación pareciera ser requisito fundamental para que esto suceda como parte de esa autogestión. Pero ¿qué sucede con la participación una vez que la necesidad de vivienda ya está resuelta? ¿En la etapa habitacional sigue siendo la participación un elemento clave para sostener la cooperativa? ¿Es un requisito obligatorio de todos los socios? ¿Quiénes y cómo se participa?

Ambos aspectos colocan sobre la mesa el debate acerca de las características de la etapa habitacional, que sucede con los principios e ideales cooperativos, entre ellos el de participación, una vez que la cooperativa ya fue construida y los sujetos se encuentran

habitando. Así como también, qué sucede con aquel proyecto en común llevado a cabo colectivamente para resolver una dificultad que de manera individual no podría ser resuelta. Una vez que ya se alcanzó ese proyecto en común. ¿Sigue existiendo un proyecto en común ¿Cambia el objetivo? Trataré de profundizar en estos aspectos en el siguiente apartado.

4.7 El proyecto en común en la etapa habitacional de la cooperativa.

Una vez que la necesidad de vivienda fue satisfecha a través del esfuerzo colectivo por medio de un sistema autogestionado como lo es el sistema cooperativo, ¿qué sucede después? ¿Qué mantiene unido a este grupo de personas que se organizaron, emprendieron acciones colectivas y lograron el objetivo en común que los movilizó?

Una respuesta a esta pregunta podría fundamentarse en las bases ideológicas del sistema cooperativo, donde la vida cooperativa se presenta como un proyecto contrahegemónico al sistema capitalista. Sobre las bases de la cooperación y la autogestión, la vida en una cooperativa busca otras formas de convivir, de relacionarse y vincularse, a partir de los principios cooperativos antes mencionados.

Para Machado (2017) “Las cooperativas con las formas de propiedad colectiva y con la autogestión, podemos identificarlas como prácticas que aumentan la autonomía que siempre es relativa, de formas culturales dominantes” (p.137)

En cuanto a los supuestos ideológicos sería interesante observar y estudiar cuánto y de qué forma estos se materializan en lo cotidiano de una cooperativa, en la participación, en la relación entre vecinos, en proyectos comunes, en lazos de solidaridad, en la lucha política, y cómo varía con el paso de los años. En otras palabras, ¿esa lógica anti-hegemónica que se plasma en la consecución de la vivienda a través de lo colectivo sobrevive una vez que se cumplió con el objetivo en común? Sin pretender profundizar en este tema, en el capítulo tres lo retomo al analizar el caso de la cooperativa VICMAN.

Continuando con la pregunta planteada que da inicio a este apartado, si nos remitimos a los documentos y/o elementos concretos que podrían sostener esa unión del colectivo no podemos dejar de observar el rol que juegan los estatutos de cada cooperativa.

En los inicios del proceso de formación, toda cooperativa debe elaborar y aprobar sus estatutos. El estatuto es el conjunto de reglas que los socios establecen y que van a regular el funcionamiento y la organización de la cooperativa. Estos contienen un montón de aspectos, entre ellos las normas sobre integración y educación cooperativa; así como las condiciones de ingreso, retiro, suspensión y exclusión de los socios, sus derechos y obligaciones. (FECovi,

2015).

Según lo redacta la comisión Enforma de FUCVAM, “El estatuto no es letra fría, es la constitución del modelo”(2016:3). Dejan en claro que el estatuto de una cooperativa de viviendas de usuarios, donde el carácter de la propiedad (colectiva), las formas de funcionamiento interno (democracia directa), las formas que nos permiten acceder a la vivienda (autogestión y ayuda mutua) y hasta la propia manera de valorar al ser humano, hace que se establezcan en él, un conjunto de normas y/o formas que permiten no sólo vivir en comunidad, sino también promover una forma diferente de encarar la vida. (Enforma, 2016)

Expresan que:

“Por lo tanto, lo primero que tiene que quedar claro, es que el estatuto no es un conjunto de artículos e ítems que hay que respetar, sino que además de respetarlos hay que llenarlos de contenido, ya que de alguna manera el acatamiento de los mismos sustenta el planteo ideológico de fondo”. (Enforma, 2016:3)

Lo que nos dejan claro, es que los estatutos son la prueba tangible y formal donde queda asentado el proyecto en común que persigue la cooperativa antes y después de construída. “En definitiva el estatuto en principio, es un conjunto de artículos que es necesario tenerlos claros, pero es más necesario que entendamos, que su cumplimiento nos asegura la sustentabilidad del Modelo” (EnForma, 2016:5)

Como lo expresa la comisión, lo que se encuentra redactado en los estatutos es lo que permite sostener el formato cooperativista, en ellos se encuentran los principios y los valores cooperativos que son la base de la autogestión.

Hasta aquí, parecería que son los estatutos quienes orientan el porvenir y el rumbo de la cooperativa una vez que esta se encuentra habitada. Frente a lo cual es necesario hacerse algunas preguntas: ¿de qué manera se llevan a cabo, es decir quienes lo hacen cuerpo? ¿Cuánto de lo que está escrito se cumple efectivamente? ¿Puede funcionar la cooperativa si solo se llevan a cabo alguno de los estatutos? ¿Qué sucede en caso de que no se cumplan algunos de los estatutos? ¿Hay una figura individual o colectiva que asegure el cumplimiento de los mismos?

Los estatutos serían el mapa, las reglas de juego que orientan la participación de los socios en la cooperativa. Pero... ¿de qué depende cumplir con esas reglas de juego? ¿quién controla?

Ligado a lo anterior, y que también se encuentran plasmados en los estatutos, son los

derechos y deberes de los socios una vez conformada la cooperativa. ¿Son estos derechos y deberes plasmados en los estatutos quienes sostienen en el tiempo el proyecto en común? Varias preguntas podrían plantearse acerca de estos. Con respecto a los deberes y obligaciones, ¿estos tienen un carácter obligatorio, excluyente, o son letra fría que solo algunos llevan adelante? ¿Se puede perder la calidad de socio por el no cumplimiento de las obligaciones?

Según la Ley de cooperativas, la calidad de socio se adquiere mediante una serie de deberes y derechos, pero también esta misma, se puede perder por los siguientes motivos: por el retiro voluntario del mismo, por la disolución de la cooperativa y/o por la expulsión del socio debido al incumplimiento en el pago de las correspondientes amortizaciones o por falta grave en sus obligaciones. ¿Cuáles serían esas faltas graves? ¿quién/quienes la determinan?

En un intento por plantear otra posible respuesta a la pregunta que inicia este apartado, otro eje de análisis podría llevarnos al rol que cumplen las comisiones estatutarias en la etapa habitacional. Se trata de la Comisión Directiva, la Comisión de Educación, Fomento e Integración Cooperativa (CEFIC), la Comisión Fiscal y las comisiones emergentes. Cómo influyen estas en el sostén de los valores y principios cooperativos, en la unión del colectivo, como portavoces de la autogestión y pilar de la vida en la cooperativa una vez que la necesidad de vivienda fue satisfecha.

Sin embargo, en estas también se abre margen para problematizar, entendiendo que: “la participación en los órganos de la cooperativa es honoraria. Es decir, es parte del esfuerzo que todos los socios tienen que poner para llevar adelante la administración cotidiana” (FECOVI, 2015:13) Es honorario y no obligatorio, por ende ¿quiénes realizan ese esfuerzo de participar en ellas? Se entendería a partir de esto que se puede habitar la cooperativa sin participar en alguna de ellas, entonces ¿es correcto hablar de de autogestión si solo participan algunos? Lo que me lleva a cuestionar ¿Hasta qué punto las comisiones trabajan en el sostén de lo colectivo o terminan como actos administrativos obligatorios que “pide” la ley?

Sin afán de dar una única respuesta acabada a la pregunta que comenzó este apartado referida a qué mantiene unido al colectivo y qué sucede con el proyecto en común una vez solucionada la necesidad de vivienda, parecería que son varios los elementos que se encuentran disponibles para ese cometido, entre ellos las bases ideológicas, los estatutos, los derechos y deberes, las comisiones, etc. Todos ellos son cuestionables y es necesario problematizarlos para no caer en la romantización del sistema y dejar de ver los pormenores y desafíos a los que se enfrenta. Sin embargo, si bien estos elementos se encuentran muy bien redactados en documentos escritos, es necesario observar y analizar la práctica cotidiana y de

qué manera se hacen cuerpo, antes de sacar conclusiones apresuradas.

A modo de cierre de este capítulo, entendiendo que la autogestión, detallada en los principios, estatutos, derechos y deberes, etc, implica una gestión protagónica y participativa en todas las etapas de la cooperativa (Machado, 2017) la participación de los sujetos se vuelve una categoría de análisis fundamental.

De esta forma, el presente capítulo tuvo como objetivo introducirnos en el mundo de la autogestión y la gestión colectiva a través del cooperativismo de vivienda por ahorro previo, se presentaron algunas problematizaciones en relación a estos conceptos y trazaron el camino hacia el núcleo de esta monografía: el análisis de la participación de los sujetos.

CAPÍTULO 2: Cooperativismo de vivienda y participación

5.1 Re-pensar la participación

Ya introducidos en el mundo de las cooperativas de vivienda, con sus particularidades y complejidades, la discusión se centrará en el elemento de la participación. Aspecto controversial y aparentemente sustancial para el sistema cooperativo.

Según las bases del sistema, se debe tomar participación en instancias y espacios dentro de la cooperativa, pues ésta permite legitimar o deslegitimar gestiones y/o acciones que sucedan dentro de la misma. En este sentido, la participación es fundamental por “la necesidad de permanente análisis y decisión colectiva por parte de los socios de la cooperativa, desarrollando una conciencia crítica sobre la realidad en que se inserta la misma, activa también mecanismos de solidaridad” (FECОВI, 2015:13).

De acuerdo con lo anterior la participación de los sujetos sería vital para el análisis de la realidad y la toma de decisiones, sin embargo, durante el proceso de práctica pre-profesional tanto en FECОВI como en VICMAN, se nos manifestó al grupo de estudiantes la “falta de participación” como un problema que preocupa a las diferentes comisiones.

Se observó durante dicho proceso una aparente contradicción entre las bases teóricas del modelo que resalta la importancia de la participación en la gestión cooperativa, y una práctica que no refleja esta importancia, teniendo “problemas de participación”.

Por un lado, encontramos desde las bases ideológicas la participación como sustento de la gestión colectiva, mientras que por otro lado, la práctica, desde la mirada de los socios, manifiesta que la participación es un problema.

Frente a este escenario dual, en primer lugar es necesario tomarnos el tiempo y el espacio para problematizar. Para Abbadie, Álvarez, García, Nahoum, Seré, Torán (2018) hay poca problematización de la participación en grados muy diferentes, ya sea de un pequeño grupo de cooperativistas a la interna de la cooperativa, o de las cooperativas con respecto a la actuación de la Federación. La falta de reflexión en torno a estas prácticas se encuentra tanto en los colectivos cooperativos como en la propia Federación y afecta la posibilidad de transmisión de experiencias. (p.75)

Entonces, ¿De qué hablamos cuando nos referimos a problemas de participación? ¿Por qué se considera un problema? ¿Para qué o quiénes es un problema? ¿Cómo afectan a la cooperativa estos problemas de participación? ¿Desde cuándo se advierten estos problemas

de participación? Antes de abordar estas interrogantes es necesario conceptualizar y observar antes a qué nos referimos cuando hablamos de participación y cuales son sus diferentes dimensiones. Desde allí se distinguirá y focalizará la participación en el contexto social que nos interesa puntualmente, en las cooperativas de vivienda por ahorro previo.

5. 2 Acerca de la participación.

Para Coraggio (1991), en lo que hace al término "participación", básicamente y tomando el término en su uso normal, está hablando de "tomar parte". Según el autor, participar es tomar parte, tomar parte de algo o en algo. ¿En qué?:

“ En procesos, en acciones, en decisiones colectivas. Por ejemplo, tomar parte en la producción, en el consumo, en las creencias generalizadas, en la información, en las conversaciones, en el intercambio de opiniones, en expresiones colectivas de ánimo, en decisiones, en la gestión, en la defensa, en la autodeterminación nacional” (Coraggio, 1991:216)

Todos los ejemplos que plantea el autor, dan muestra de lo amplio y abarcativo que puede llegar a ser el término participación. Se puede “tomar parte en algo”, es decir, en diferentes procesos, acciones y movimientos, pero también se puede “tomar parte de algo”, es decir “algo” de esos procesos, acciones y movimientos. Lo que se puede interpretar de esta conceptualización, es que se puede participar en muchos ámbitos (“en algo”) y también de diferentes formas, con diferentes niveles de involucramiento (“de algo”), por lo cual los espacios y las maneras de participar pueden llegar a ser ilimitadas. Porque, ¿quién determina qué es participar y qué no?

Siendo el fenómeno de la participación tan amplio, a continuación se presentan algunos ítems que nos van a permitir ordenar esta compleja categoría, a modo de poder comprender sus diferentes dimensiones y problematizar la participación en cooperativas de vivienda por ahorro previo, específicamente el caso de VICMAN.

5.3 Los niveles de la participación

Para ordenar este mundo de posibilidades que abarca la participación, Coraggio (1991) plantea diferentes niveles de participación de los sectores populares en la vida social.

Un primer nivel, refiere, se concentra en la institución familia, en el lugar del trabajo y en el mercado en el sentido más amplio, es un nivel que tiene que ver fundamentalmente con la reproducción inmediata de los aspectos más elementales de la vida de estos sectores. Tiene que ver con su inserción en la producción, en la distribución y en el consumo. (Coraggio, 1991)

Un segundo nivel tiene que ver con organizaciones como los sindicatos, las organizaciones de tipo corporativo en general, los movimientos reivindicativos: por el agua, por la tierra, por la vivienda, por los servicios; las cooperativas de producción o de vivienda, las organizaciones barriales en general, etc. Caracteriza este segundo nivel como una extensión del primer nivel, donde la diferencia principal es que ahora hay una organización colectiva. Se trata entonces de mecanismos colectivos de reproducción de los seres particulares. En este mundo se generan y expresan una serie de "identidades" populares, pero que están definidas fundamentalmente a partir del consumo. (Coraggio, 1991)

Un tercer nivel para el autor, es el nivel de la sociedad, sea ésta de ámbito local, comarcal, regional o nacional. En este nivel se da la reproducción y eventualmente la transformación de la sociedad y del Estado. (Coraggio, 1991)

De acuerdo a este orden que plantea el autor, la participación a estudiar en esta monografía se encontraría en un segundo nivel, en el de las organizaciones, como lo son las cooperativas de vivienda. En este nivel hay una organización colectiva, una gestión colectiva para la reproducción social de los sujetos, es decir, para generar medios que promuevan la continuidad y reproducción de la vida cotidiana, en este caso por medio de la vivienda. Agrega que se generan "identidades" a partir del consumo, en este caso a partir del acceso a una vivienda.

Si tomamos esta clasificación donde el autor ubica a las cooperativas de vivienda, se puede observar que el motivo de participación en este nivel tiene un fin concreto, la vivienda para reproducción de la vida cotidiana y como consumo. Es decir, en este nivel, y volviendo a la pregunta que desarrollé más arriba acerca de porqué las personas eligen esta forma colectiva, quedaría claro que el objetivo es la reproducción de los sujetos y desde el consumo. Lejos estarían de elegir por principios o ideales cooperativos, y de allí se desprende que la participación en este nivel también persigue el mismo fin y no estaría guiada por ideologías o principios.

Lo anterior nos lleva a cuestionarnos ¿qué sentidos puede perseguir la participación? así como también ¿para qué participar? En el siguiente apartado se presentan los sentidos de la participación y se tratará de ubicar a nuestro caso de estudio.

5.4 Los sentidos de la participación popular

Para Coraggio (1991) resulta importante discutir los sentidos posibles de la participación popular, pues no se trata de "participar en general", sino de que la participación tenga un sentido determinado. De esta forma el autor identifica tres sentidos posibles de participación.

Observa que el primer sentido es el de participar en función de la reproducción:

(...)como seres particulares, como distintos miembros de estos llamados sectores populares, ya sea al primer nivel, que implica la participación de estos seres populares en la vida cotidiana, que implica la participación de la unidad doméstica en el mercado, o también al segundo nivel, esas extensiones de la reproducción al nivel colectivo, a través de los movimientos reivindicativos que buscan fuera del mercado, por varios mecanismos, resolver algunos de sus satisfactores. (Coraggio, 1991:221)

Según el autor, un segundo sentido tiene que ver con la posibilidad de legitimar o deslegitimar a los gobiernos concretos coyunturales, al sistema político o al Estado mismo. Mientras que un tercer sentido de la participación tiene que ver con la posibilidad de pugnar por un ejercicio autónomo de la soberanía popular, por un proyecto de nueva sociedad como marco para revolucionar la vida cotidiana, para rejerarquizar los derechos humanos. (Coraggio, 1991)

Tomando los aportes de Coraggio acerca del sentido de la participación, se observa que participar en una cooperativa de vivienda perseguiría el sentido de la reproducción, como una extensión de la unidad doméstica, donde la reproducción es colectiva para intentar resolver el satisfactor de la vivienda.

De acuerdo a esto, participar en una cooperativa de vivienda no estaría relacionado con legitimar o deslegitimar gobiernos, es decir, sería independiente al gobierno de turno. Así como tampoco promover un proyecto de nueva sociedad, sino que el fin sería buscar mecanismos colectivos para la reproducción.

Otro aspecto ligado al sentido de la participación es preguntarse qué sucede con ese sentido a lo largo del tiempo, es decir a lo largo de las diferentes etapas que atraviesa la cooperativa (constitución, obra, hábitat). Es decir, teniendo en cuenta que el sentido es la reproducción y consumo, que sucede con la participación una vez que se alcanzó ese ideal de consumo, es decir una vez que se obtuvo esa vivienda que permite la reproducción social. Si

el sentido ya fue alcanzado, ¿qué sucede después? ¿Para qué participar? ¿Con qué sentido?

5.5 Las fases de la participación

Para observar el sentido de la participación en las diferentes etapas de la cooperativa, tomaré los aportes de Terra (1986), quien plantea que la participación dentro de una cooperativa de vivienda atraviesa diferentes “fases”.

Según el autor, la participación en las unidades cooperativas de vivienda comprende fases bien definidas y cualitativamente diferentes. Identifica en primer lugar que “durante la fase activa de la preparación y la construcción, la participación de los socios es tal vez la más intensa entre todas las formas de cooperativas” (Terra, 1986:92).

Es decir en la etapa de constitución y en la etapa de obra de la cooperativa, ambas etapas previas a la consecución de la vivienda, el sentido de la participación mencionado anteriormente aún no fue en su totalidad satisfecho, sino que se encuentra en camino. ¿Pero qué sucede en la etapa habitacional, cuando la necesidad de vivienda ya fue resuelta?

Terra (1986) plantea que durante la fase de habitación, la participación se reduce mucho, dependiendo de la existencia y operación de servicios y actividades comunes, de la conformación física del conjunto y del estrato social, pues plantea que en los niveles bajos la integración de la vida vecinal es mayor que en la clase media.

En esta fase, el autor observa que la participación en general se reduce en gran proporción, sin embargo incorpora algunos elementos interesantes de análisis que pueden determinar cuánto se reduce la participación: ellos son las actividades y servicios comunes que se disponga, la estructura edilicia y la clase social que conforman la cooperativa. En cuanto a las actividades y servicios, sería importante preguntarnos quién propone y habilita estos espacios, cómo se sostienen en el tiempo y que tipo de espacios se proponen. Con respecto a la estructura edilicia, cabría preguntarse si en el proyecto arquitectónico se tuvo en cuenta espacios para promover la participación y si una vez habitada la cooperativa qué espacios físicos se le brindan a las actividades y servicios.

Acerca del elemento que condiciona la participación referido a la clase social, Terra agrega que la participación en la etapa habitacional varía entre un estrato social y otro, encontrando más participación en en los niveles bajos que en la clase media. Refiriéndose a la clase media, agrega que: “En algunos casos cae al nivel puramente administrativo de la propiedad horizontal, particularmente en las de ahorro y préstamo”. (1986:92)

Dos observaciones permiten hacer esta última referencia del autor, la primera, es que

para Terra, en las cooperativas de ahorro y préstamo, la participación en la etapa habitacional se reduce a lo administrativo necesario para sostener la propiedad horizontal. Por otro lado, el autor introduce al análisis de la participación, una variable importante, como es el estrato social de los socios. Para Terra, la baja participación deviene también por la composición socio-económica de la cooperativa, plantea que la participación es administrativa en cooperativas donde su componente social es de clase media.

Frente a esto cuestiono ¿De qué forma se relaciona la clase social con los grados de participación? ¿Por qué en cooperativas conformadas por estratos medios la participación de los socios sería menor que en cooperativas conformadas por estratos sociales más bajos? De esta forma, Terra trae un aporte importante a tener en cuenta, de qué manera incide la clase social de los socios que componen la cooperativa al momento de participar. Por este motivo para continuar con el análisis considero importante hacer una referencia a este punto en nuestro caso de estudio: el perfil socio-económico de los socios de cooperativas de ahorro previo.

Según Nahoum, Abbadie, Álvarez, García, Seré y Torán (2018) la población que históricamente constituyó las cooperativas de ahorro previo fueron profesionales jóvenes, empleados de alta calificación, cuadros medios, entre otros trabajadores.

Por su parte, Terra (1986), observa que las cooperativas de vivienda de ahorro y préstamo le han abierto, a gente de nivel medio, caminos para construir apartamentos en edificios colectivos, acordes a sus requerimientos.

Como expresan Budasain y González “los socios de estas cooperativas tienen mayores posibilidades económicas que los de las cooperativas de ayuda mutua, ya que deben ahorrar colectivamente una cierta cantidad de dinero, previo a al otorgamiento del préstamo por parte del Banco Hipotecario”. (2016:6)

En una entrevista para Dinámica Cooperativa, del Centro Cooperativo Uruguayo (CCU, 2016) Gerardo Fernández, ex integrante de la comisión directiva de FECOVI, comenta que:

(...) el cooperativista que inicialmente fundó la cooperativa de FECOVI tenía un perfil de clase media, media baja, trabajador y sin embargo, a medida que se da un recambio porque ingresan nuevos asociados, quien ingresa a la cooperativa no tiene el mismo perfil que el cooperativista originario. En lo económico la persona que tiene ese dinero contado pertenece a un núcleo social más privilegiado. Y este proceso se ha venido acelerando (...) (CCU N° 126, 2016:50)

En el párrafo anterior, además de subrayar el carácter de clase media de los socios fundadores de las cooperativas de ahorro y préstamo, se introduce la situación del recambio de socios, ingresando nuevos socios que están incluso por encima de este estrato social mencionado, aspecto en el cual me detendré en el próximo capítulo.

Por lo expuesto hasta aquí, la participación en cooperativas de ahorro previo durante las etapas de constitución y construcción experimentaría sus niveles más altos, cayendo sustantivamente en la etapa habitacional, incluso en un aspecto meramente administrativo. Cuanto cae la participación además estaría condicionada por algunos elementos tales como las actividades propuestas, los espacios y la clase social que compone la cooperativa.

Frente a este panorama, si se participó activamente durante la constitución y construcción de la cooperativa ¿por qué disminuye sustancialmente la participación en la etapa habitacional?. Tomando la interrogante planteada por Alonso, Sarachu y Vallés (2016) ¿Qué es lo que hace que la participación, una vez instituida y reconocida como un valor positivo, se mantenga y profundice?

5.6 La continuidad de la participación

Para responder esa pregunta, los autores toman los aportes de Euclides Sánchez, quien identifica elementos que trabajan en esa dirección, entre ellos: el sentido de comunidad, la organización, los liderazgos, la experiencia de lucha y el señalamiento de metas. (Sánchez 1999 en Alonso, Sarachu y Vallés, 2016)

El primer elemento que destaca Sánchez, el sentido de comunidad, tiene que ver con la existencia de lazos entre los integrantes de un grupo que establecen relaciones de solidaridad y pertenencia y los hacen sentirse parte de una lucha por objetivos comunes. (1999 en Alonso, Sarachu y Vallés, 2016). En este sentido, como expuse en el capítulo anterior, esa lucha por un objetivo en común se ve claramente en la lucha por el acceso a la vivienda. Sin embargo, ¿qué sucede con los lazos entre los integrantes y el sentido de comunidad luego de alcanzado el objetivo en común? ¿Cómo se genera sentido de comunidad habitando la cooperativa? ¿Les interesa a los socios generar lazos y relaciones de solidaridad una vez que consiguieron su vivienda?

El segundo elemento refiere al factor organización, este alude a la existencia de una estructura que racionaliza la tarea colectiva, estructura que es asumida y aceptada por los componentes del grupo: no impuesta, sino resultado de discusiones y acuerdos. El poder es

compartido, y cuando se delega, esa delegación es la consecuencia de la voluntad del grupo. Acerca de este punto, es clara la estructura organizativa que plantea el sistema cooperativo por medio de la Asamblea General y de las comisiones estatutarias, lo que considero relevante problematizar es de qué forma se convoca y se hace parte de esta estructura. En el caso de las comisiones, participar en ellas no es obligatorio y se realiza de forma honoraria, por ende ¿quienes asumen esa tarea de gestión? ¿Es voluntad del grupo la delegación del poder o es un acto administrativo que alguien tiene que hacer?

Al respecto Nahoum et.al (2018) en su estudio realizado en cooperativas de vivienda por ahorro previo, identifican una sensación de “soledad” en la gestión en un doble sentido. Por un lado, la cooperativa frente a los desafíos que asume con su entorno, a través de experiencias que son afrontadas por el colectivo de la cooperativa sin apoyos de la Federación ni de otras cooperativas. Y por otro lado, de un pequeño grupo que afronta la gestión dentro de la cooperativa.

Plantean que esta “soledad” señalada aparece en algunas de las cooperativas habitadas hace tiempo y se plasma en la conformación de comisiones. Observan que :

La aseveración “siempre trabajamos los mismos” se identifica como una dicotomía, que plasma la responsabilidad tanto del grupo que lleva adelante la gestión como de todo el colectivo, ya que el grupo que lidera revela que lo hace por comodidad o por no generar los espacios para que otros participen. (Nahoum et.al, 2018:76)

Sobre este punto volveré en el capítulo tres con el caso de VICMAN, una cooperativa con más de 50 años de antigüedad.

El tercer elemento que aportaría a la continuidad de la participación es la concepción de un liderazgo afianzado en la “lucha”, en la negociación y la presión en la relación con las autoridades, en la capacidad de gestión para lograr los objetivos y en la posibilidad de discernir claramente las metas que el grupo se propone, las estrategias para alcanzarlas y la capacidad de comunicarlas, hacia adentro y hacia afuera. (Sánchez, 1999 en Alonso, Sarachu y Valles, 2016). Tomando este punto en la etapa que nos interesa analizar, la habitacional, sería importante visualizar de qué luchas y negociaciones hablamos. Porque, luego de habitada la cooperativa, ¿qué problemáticas e inquietudes son objetos de lucha para el colectivo? en todo caso, anterior a esta interrogante se encuentra ¿se sigue luchando?

Esto nos lleva al próximo elemento considerado por el autor para dar continuidad a la participación: la lucha. Lo que Sánchez caracteriza como la lucha, se relaciona con el

esfuerzo que deben hacer los colectivos para lograr sus objetivos, que es visto por sus integrantes precisamente como eso: una lucha. Esto nos lleva a cuestionarnos, ¿Qué objetivos persisten o se plantean los socios luego de habitar la cooperativa? ¿Dónde se plantean? ¿En la Asamblea General? ¿En las comisiones donde siempre participan los mismos?

En cuanto a lo que Euclides Sánchez (1999) llama la meta, según él, no sólo tiene que ver con el logro del objetivo directo buscado (en este caso el acceso a la vivienda) sino con el logro de la dignidad que también se obtiene por la forma cómo se llegó al resultado y por las características del camino emprendido para ello. Al respecto, este sentido de participación se evidenciaría claramente para aquellos que formaron parte de la constitución y periodo de construcción de la cooperativa, sin embargo, ¿cómo fomentar este sentido de participación y de meta en aquellos que se integran una vez habitada la cooperativa? ¿Será este sentido de dignidad y del camino emprendido una añoranza sólo para aquellos que transitaron los inicios de la cooperativa? En el caso de cooperativas que poseen 50 años de construidas, hablar de este sentido para los socios que no fueron parte, ¿de qué forma estimula la participación, estando tan alejados de aquella realidad?

Referirse a la participación en la etapa habitacional en cooperativas de vivienda por ahorro previo encierra complejidades y diversos aspectos a tener en cuenta, fue necesario entender la participación desde su conceptualización, definiendo qué entendemos por participación, también observando sus niveles, sentidos y sus fases, de forma que nos permita acercarnos a comprender qué sucede con la participación en esta etapa.

Por lo tanto en el presente capítulo se presentó un marco teórico de referencia y algunas problematizaciones que nos permiten a continuación ahondar en aquellos “problemas de participación” nombrados en el inicio de este trabajo. Para ellos se tomará como estudio, el trabajo de campo realizado en la práctica pre-profesional en la cooperativa VICMAN (Informe final Investigación, Sclavi, Galosso, Freire, Tucci, 2020) y la investigación referida a la participación llevada a cabo en dicha cooperativa.

CAPÍTULO 3: VICMAN

6. Más de medio siglo de cooperativismo: VICMAN

La Cooperativa Matriz de Vivienda Malvín Norte (VICMAN) nucleada en la Federación de Cooperativas de Vivienda de Usuarios por Ahorro Previo (FECOVI), se encuentra ubicada en el barrio Malvín Norte de Montevideo.

El proyecto original se realizó entre los años 1970-1971, y constaba de 1000 viviendas, de las cuales se construyeron 410. El programa incluyó viviendas individuales de cuatro dormitorios, resueltas en dos plantas, y viviendas colectivas de 2 y 3 dormitorios. Los servicios comunes incluían: escuela, policlínica, gimnasio cerrado, supermercado (servicios que no realizaron en su totalidad) y una plaza central con servicios comunitarios menores, como farmacia, kiosco, mercería, bar, etc. (Risso y Boronat, 1992)

Según Risso y Boronat, posee también cualidades arquitectónicas y edilicias notorias, en palabras de los autores:

Desde el punto de vista urbano-arquitectónico es uno de los mejores conjuntos realizados, por la riqueza espacial que posee. Es realmente un placer recorrerlo, ya que las calles interiores se abren formando espacios diferentes, con variadas perspectivas. Son además sumamente acogedores, contribuyendo a ello, el color rojizo de los ladrillos, el tono oscuro de la madera y el impecable estado de los jardines. (Risso y Boronat, 1992:109)

En Vicman, se definen tanto en Estatutos como en Reglamentos internos, los derechos y las obligaciones que atañen a todos y cada uno de los 410 socios y sus familias, y los pone al alcance de su mano. (Risso y Boronat, 1992)

6.1 Trabajo de campo

La investigación realizada en VICMAN durante la práctica pre-profesional, buscó indagar en la participación de los socios una vez solucionada la necesidad de vivienda. Dicha investigación, pretendió conocer las diversas perspectivas, miradas, formas y actores que

entran en juego a la hora de referirnos a la participación en las cooperativas de vivienda una vez que la necesidad de vivienda está satisfecha.

El objetivo general de la investigación fue el de “Indagar el lugar que se le otorga a la participación de los socios en la cooperativa en la etapa habitacional”, y como objetivos específicos se plantearon: conocer el fin de la participación desde la mirada del sistema cooperativo y desde la perspectiva de los socios, identificar si existe una forma predominante de participación en el ideario de lo cotidiano e indagar en las diferentes formas de participación. Para esto, se llevó a cabo una metodología que consistió en la aplicación de una encuesta a la totalidad de los socios de la cooperativa, y un total de 12 entrevistas a informantes calificados, que nos permitió conocer las nociones y formas de participación existentes desde los diversos actores en juego. (Informe final investigación, Sclavi, Galosso, Freire, Tucci, 2020)

A continuación se toman fragmentos de entrevistas realizadas a informantes calificados durante dicho proceso de investigación, para analizar bajo la óptica de la discusión teórica planteada en los capítulos anteriores y poder plantear una serie de aportes que refieren a las reflexiones finales del presente trabajo.

6.2 Acerca de la participación en VICMAN. Algunas reflexiones.

Llegados a este punto ¿Qué sucede con la participación en una cooperativa de vivienda por ahorro previo, a 50 años de su construcción y con más de 400 socios que la integran? ¿Qué elementos podrían considerarse para el caso de VICMAN a partir de la discusión teórica planteada hasta el momento?

A modo de ir concluyendo el trabajo retomo los objetivos planteados en la monografía y la discusión teórica desarrollada para poder continuar con el análisis del caso de estudio elegido.

6.2.1 La participación de los socios en la gestión colectiva en VICMAN.

En cuanto al objetivo general de la monografía referido a plantear una discusión conceptual sobre la participación de los sujetos en la gestión colectiva de las cooperativas de vivienda por ahorro previo, centrándome en el caso de Vicman se pueden plantear varios aspectos. Es necesario en primer lugar dejar en claro el momento en que se pretende observar la participación de los sujetos en la gestión colectiva, pues no es lo mismo referirse a la

gestión colectiva al momento fundacional de la cooperativa, que referirse a ella luego de más de 50 años de habitada.

Como plantea Coraggio (1991) con respecto al porqué las personas eligen la gestión colectiva, el objetivo es para el autor en primer lugar, la reproducción de los sujetos y desde una perspectiva de consumo, es decir con un fin concreto, la vivienda para reproducción de la vida cotidiana. Una vez que los socios fundadores de VICMAN alcanzaron el fin de su gestión colectiva, ¿qué sucedió después?.

Si tomamos el momento presente de VICMAN, ¿cómo se materializa la participación de los sujetos en la gestión colectiva de la cooperativa? Siguiendo a Terra (1986), como expuse más arriba, la participación de los sujetos en la etapa habitacional en cooperativas de ahorro previo sería puramente administrativa. Es decir, una participación que asegure la continuidad de la cooperativa legal y administrativamente.

Esa participación mínima o “administrativa” estaría dada por un grupo recurrente de socios, siendo siempre los mismos quienes ocupen los cargos en las comisiones establecidas en los estatutos. Nahoum et.al (2018) plantea que se identifica una sensación de “soledad” en la gestión en un doble sentido, por un lado, de la cooperativa frente a los desafíos que asume con su entorno sin apoyos de la Federación ni de otras cooperativas, y por otro lado, de un pequeño grupo que afronta la gestión dentro de la cooperativa.

En cuanto a FECOVI, se visualiza un sentido de pertenencia escaso: si bien siempre alguien destaca que “FECOVI somos todos” y el colectivo asiente, esto parece más una operación intelectual que una expresión de pertenencia genuina. Se señalan limitaciones de la organización, pero no voluntad de incidir para superarlas. La Federación no aparece en las entrevistas como un espacio desde donde construir políticamente, se percibe cierta ajenez. (Nahoum et al,2018)

Por otro lado, la aseveración “siempre trabajamos los mismos” se identifica como una dicotomía ya que el grupo que lidera revela que lo hace por comodidad o por no generar los espacios para que otros participen. En el trabajo de campo realizado en dicha cooperativa, este rasgo de la gestión colectiva se evidencia en algunos discursos como:

“(…) a través de la experiencia mía de 40 años, la participación nunca llegó a más de 10% la gente que realmente de alguna forma milita, siempre con la camiseta, comprometido con el sistema, es un 10%, más de eso no hemos logrado (...)” (Entrevistado 4, 2020).

6.1.2 La participación luego de satisfecha la necesidad en común de vivienda en VICMAN.

Como se analizó en el capítulo anterior, según Terra (1968) la participación de los socios atravesaría diferentes fases, es así que, luego de la etapa de construcción, una vez que la vivienda fue alcanzada y se encuentra habitada, la participación entra en una fase donde se reduce sustancialmente. Sin embargo, esta reducción también dependería de la existencia de servicios y actividades comunes, de la conformación física del conjunto y del estrato social, pues plantea que en los niveles bajos la integración de la vida vecinal es mayor que en la clase media.

Con este aporte, por un lado nos adentramos en el tipo de participación en la etapa habitacional, es decir dónde y cómo participar dentro de la cooperativa. Para el caso de VICMAN cabría preguntarse qué actividades y servicios se ofrecen como espacios donde participar, así como también quienes los proponen y sostienen, y de qué forma.

En el trabajo de campo realizado se recogieron diversas miradas, algunas que recurren a la participación en comisiones como la ideal y genuina, así como otras que plantean aceptar que los tiempos cambiaron, y por ende las formas de participación también, donde se debe dejar de alimentar la idea nostálgica de que antes se participaba más y mejor, para centrarse en las nuevas formas de participación.

“No, lo ideal sería la participación de todos, como te decía, integrando comisiones ¿no? (...) Esta es la forma que tienes de lograr el objetivo” (Entrevistado 6, 2020).

“Y para mí sólo hay una... o sea creo que ellos consideran una solamente y es la de integrar alguna comisión o andar siempre a la vuelta en las fiestas y eso... o a veces ni siquiera eso. Para ellos si no sos de una comisión, no participas “(Entrevistada 7, 2020).

“Hay distintas formas de participar, para mí también opinar, de manifestar un comentario es una forma de participar (...) hasta opinar es una forma de participar, siempre proponer constructivamente, de proponer proyectos, todo ese tipo de cosas, que me parece que son muchos caminos para participar.” (Entrevistada 5, 2020).

“Hay que ir aggiornándose a las nuevas realidades de la gente, no significa que la gente no colabore, participa de otra forma (...) no se mete en ninguna Comisión” (Entrevistada 5, 2020).

“Las formas de participar, las comisiones, (...) y hay otras comisiones que son como reuniones puntuales, para solucionar cosas puntuales (...) Después eventos, la fiesta de

fin de año, hay actividades y hay movida para la participación” (Entrevistada 8, 2020).

Continuando con el aporte de Terra (1986) respecto a la estructura edilicia, cabría preguntarse qué espacios físicos se le brindan en VICMAN a las actividades y servicios. Por ejemplo, que uso se le da al salón comunal, al espacio verde, a la cancha de padel, a la placita y a otros espacios dentro del predio.

Por otro lado, continuando con los elementos que influyen en la participación en la etapa habitacional, el autor agrega que la participación en la etapa habitacional varía entre un estrato social y otro, encontrando más participación en los niveles bajos que en la clase media. Con respecto a este punto, como expuse a lo largo del trabajo, la composición social de VICMAN, se caracteriza por una clase media y recientemente, a raíz de los recambios de socios, una clase media alta, que dispone del dinero necesario para comprar en efectivo una unidad. Según el autor, este rasgo no favorece la participación de los socios, sino por el contrario, aspecto que profundizo en el siguiente ítem.

6.1.3 La participación de los socios que se integran a la cooperativa en la etapa habitacional en VICMAN.

Continuando con el aspecto anterior, en el trabajo de campo realizado, aparece en los discursos de los socios entrevistados que con el transcurso del tiempo, las personas que llegan a VICMAN no vienen con la misma necesidad de vivienda de los primeros socios fundadores, sino que hoy las personas eligen esta cooperativa en particular por otros motivos. Entre ellos porque es una “isla”, un “barrio privado”, “seguro”, “barato” y también como “trampolín” para próximas soluciones habitacionales. Desde ese lugar, la participación de las personas es mínima y no tendría sentido para ellos.

“Vengo acá porque acá es una isla, me interesa la seguridad, entonces la participación de esa persona es mínima (...) y a su vez el que viene, no viene con la mentalidad de compartir, de solidaridad, viene con la necesidad de vivienda desde otro lugar” (Entrevistado 3, 2020).

“La gente nueva como no tiene la cabeza hecha no quiere saber nada” (Entrevistado 4, 2020).

Cabría preguntarse aquí que opciones podrían manejarse desde la cooperativa y desde la Federación, para que quienes accedan a las unidades habitacionales luego de construída la vivienda, puedan ser familias con rasgos socio-económicos similares a las familias fundadoras, es decir, que dispongan de un ahorro previo mínimo, y puedan tener la posibilidad de pagar en cuotas la vivienda. De no existir accesibilidad para el ingreso a una cooperativa ya conformada, se reducen las posibilidades de familias de clase media, media baja, como tradicionalmente caracterizó a esta modalidad, que puedan satisfacer su necesidad de vivienda por esta vía.

Según las bases ideológicas, esta modalidad está pensada para familias que no pueden acceder de otra forma al mercado inmobiliario. Sin embargo, el recambio de socios con el ingreso de familias de diferente estrato social a las fundadoras, que pueden solventar en poco tiempo la compra de la vivienda, abre nuevos panoramas que podrían revisarse. Por un lado, ¿el sistema cooperativo no recibe a familias de estratos sociales altos? Sabemos que quedan claras las normativas con respecto al mínimo necesario para ingresar a una cooperativa, pero ¿hay un tope máximo en los requisitos socio-económicos para el socio que ingresa luego de habitada la cooperativa?

Por otro lado, retomo y adecúo la pregunta que planteo en el capítulo uno, ¿Por qué esta población elegiría esta modalidad de vivienda? ¿Por principios? ¿Por conveniencia económica?

En los discursos de los entrevistados y durante la práctica pre-profesional aparece frecuentemente la noción de VICMAN como una “isla”, un “barrio privado”, y “seguro”, dadas las condiciones físicas de la cooperativa, con cercas altas que rodean todo el predio y con servicio de vigilancia las 24 hs.

Además aparece el término de “barato” y también como “trampolín” para próximas soluciones habitacionales. ¿A qué se refieren con “trampolín”? ¿Para quién sería barato? Por lo que vengo planteando hasta el momento, el recambio de socios luego de habitada la cooperativa, estaría dado por familias de diferente estrato social que las familias fundadoras. Según el discurso de varios socios, otro motivo por el cual los nuevos socios elegirían VICMAN, además de la seguridad y su similitud a un barrio privado, sería como una inversión inmobiliaria. Se compraría la unidad por un tiempo determinado, para luego venderla por otro precio y acceder a otra solución inmobiliaria.

Esta posibilidad de la vivienda cooperativa como “trampolín” para luego acceder a otro, pone en cuestionamiento las propias bases del sistema y abre otras posibilidades que no han sido contempladas en las normativas vigentes. Volviendo a la participación de los nuevos

socios, bajo estas circunstancias ¿qué lugar pueden darle a la participación? Si el interés pasaría por la seguridad y por una inversión inmobiliaria ¿cómo esperar que se participe?

6.1.4 Los “problemas de participación” en VICMAN.

Desde las comisiones con las cuales trabajamos durante el proceso de práctica en VICMAN, se nos manifestó el término “problemas de participación” de manera frecuente y sobre ese discurso construído dedicamos nuestros esfuerzos a observar, repensar e investigar. Hablar de problemas de participación implica preguntarnos ¿para quién o quiénes es un problema? y qué significa que sea un problema, es decir ¿cuándo y cómo se considera un problema?

Durante el proceso de investigación, consideramos importante entrevistar a socios con diferente antigüedad en la cooperativa y con distinto involucramiento en las actividades que se desarrollan en la misma. Al respecto, encontramos miradas diversas e interesantes.

Los socios con antigüedad en la cooperativa conciben a la participación como parte constitutiva del cooperativismo y como un pilar de la vida cooperativa. “No existe cooperativismo sin participación” (Entrevistado 4, 2020). Un aspecto en común en el discurso de los entrevistados es que antes se participaba más, y que tal participación venía motivada por el interés y el objetivo en común de satisfacer la necesidad de vivienda. En ese entonces, la participación generaba sentido de pertenencia a la cooperativa y estaba transversalizada por valores como la solidaridad, colaboración y la cooperación. Identifican estos valores como los verdaderos valores del cooperativismo, y que actualmente se han perdido, se han “desdibujado”. Por otra parte, los entrevistados coinciden en que la sociedad en general cambió, se procesó una pérdida de solidaridad y un aumento del individualismo, proceso que también lo observan en VICMAN en el poco interés de los socios en participar.

Por otra lado, en el discurso de algunos entrevistados con menos antigüedad pero que participan activamente se observa una postura que tiende a separar entre un “nosotros” y un “otros”. Un nosotros que se construye con aquellos que sí participan (en comisiones) y un “otros” que no participa, a los que se refiere como “la gente” y “ellos”. “Lo que pasa es que es la gente la que no se arrima, los espacios están abiertos (...)” (Entrevistado 6, 2020).

Otros discursos también manifiestan que la cooperativa funciona con la participación “justa”, dando a entender que mientras haya socios dispuestos a participar, y logren ocupar los lugares “necesarios” en las diversas comisiones y espacios, la cooperativa continuará funcionando sin necesidad de que la participación sea de la totalidad de los socios de la

misma.

“Y yo creo que depende, me parece que si ya hay la gente que tiene que haber en las comisiones y eso, bueno... el cooperativismo capaz no es la idea que funcione así, pero funciona, eh... en realidad creo que pasa en todo, participan unos pocos, los necesarios, y bueno las cosas siguen funcionando, con más o menos rotación pero andan (Entrevistada 7, 2020).

Esta postura hace referencia a que si bien es importante la participación, el funcionamiento de la cooperativa puede llevarse a cabo sin la participación de todos los socios siendo desde esta postura, la “poca participación”, funcional a la cooperativa y al sistema en sí.

“Por eso, la gente se queja de que no hay participación, pero eso también sirve para que siga funcionando la cooperativa creo, sino ya hubieran sacado alguna ley o algo que obligue a participar a todos los socios” (Entrevistada 7, 2020).

Lo que parecería recogerse de los diversos discursos, es que referirse a “problemas de participación” es un supuesto que depende la concepción que tenga cada socio de lo que implica participar en la cooperativa. Desde aquellos que conciben a la participación como elemento primordial para el sistema, aquellos que opinan que antes se participaba más y mejor, aquellos que opinan que hoy sí se participa, pero diferente a lo que se acostumbraba antes, aquellos que plantean que los espacios para participar están y es “la gente” que no se acerca, hasta aquellos socios que visualizan una participación “justa”, la suficiente para que la cooperativa se sostenga, porque si la participación tuviese que ser de todos, sería obligatoria.

8. Reflexiones finales

El objetivo de esta monografía fue plantear una discusión conceptual sobre la participación de los sujetos en la gestión colectiva de las cooperativas de vivienda por ahorro previo. Para ello fue necesario abordar categorías que brindan un marco de referencia y permiten problematizar el objeto de estudio. Para poder hablar de participación en cooperativas de viviendas, previamente implica comprender de qué hablamos cuando hablamos de la vivienda, de la gestión colectiva de la vivienda, del sistema cooperativo de vivienda, de la modalidad de ahorro previo, de los principios que sustentan el modelo, y así llegar al que nos interesa, el de participación.

Sin embargo, llegados a este punto, nos encontramos apenas en la puerta de entrada al análisis, es necesario avanzar en problematizar este popular término que con frecuencia se utiliza en el ámbito de los sujetos colectivos, participación. Para eso, se buscó desagregar lo máximo posible este concepto, realizando sucesivas aproximaciones para observar las diferentes dimensiones que lo componen. Comenzando por su conceptualización, continuando por sus niveles, sentidos, fases, y aspectos que la favorecen o desfavorecen. Todo esto bajo los rasgos del sistema de cooperativas de viviendas por ahorro previo, sistema que si bien comparte características con otras modalidades cooperativas, también posee sus características singulares.

De ese complejo universo que compone el término participación, centré mi atención en la participación de los sujetos una vez resuelta la necesidad de vivienda, es decir, la participación en la etapa habitacional de las cooperativas por ahorro previo, y específicamente de la cooperativa VICMAN. La Cooperativa Matriz de Vivienda Malvín Norte, es una de las cooperativas en esta modalidad, con mayor antigüedad en nuestro país, y con rasgos muy particulares. Es una cooperativa que por sus características, en tamaño, diseño, antigüedad, y composición social, se presenta como un caso de estudio amplio y complejo.

Son muchas las líneas de estudio que se podrían llevar a cabo en VICMAN e inclusive continuar profundizando en la temática elegida en esta monografía. Para este trabajo de grado, realicé un recorte de la realidad, a fines de poder analizar esta pequeña muestra siendo mi aspiración haber planteado una discusión que aportara a repensar y reflexionar la participación en VICMAN.

Estas reflexiones surgen del análisis realizado a lo largo del trabajo y fruto del

re-pensar la participación bajo la óptica de diferentes autores y de los propios protagonistas, los cooperativistas. No pretenden ser conclusiones acabadas, sino por el contrario, intentar aportar ideas sobre las cuales se pueda continuar problematizando la realidad.

Aclarado esto, lo primero que quisiera plantear con respecto a la tarea emprendida de analizar diferentes aspectos de la participación en cooperativas de vivienda por ahorro previo es lo siguiente. Si participar es “tomar parte de algo o en algo”(Coraggio, 1991) ese tomar parte en las cooperativas pareciera no estar claro, por el contrario, donde comienza y dónde termina la participación se encuentra desdibujado, los límites que contienen la participación son confusos. De esta forma, conviven dentro de una cooperativa, múltiples interpretaciones sobre lo que implica “ la participación” y por ende múltiples formas de “participar”.

Este verbo se presenta como una acción, que pareciera que todos tienen en claro que debe llevarse a cabo dentro de una cooperativa, pero no existe un consenso definido ni un esquema claro de cómo, dónde y cuándo. Lo que más se acerca, podrían (o deberían) ser los estatutos, que sin embargo, parecen haberse convertido más en “letra fría” que a un marco de referencia en este sentido. En ellos la participación aparece como un derecho y como un deber, pero ¿a qué tipo de participación hacen referencia? ¿Participar en dónde y cómo es un derecho y una obligación?

La actividad por excelencia que pareciera ser la única donde se participa sin excepción, es la Asamblea General, pues de lo contrario se aplica una sanción. El resto de las actividades en la cooperativa son honorarias y no obligatorias. Por lo tanto, ¿El deber de participar se agota en la Asamblea General? ¿Es la sanción en última instancia el motor que mueve la participación total de los socios?

Teniendo en cuenta que la participación, a excepción del caso anterior, es de carácter no obligatoria y honoraria, es decir, sin fines de lucro, nos lleva a repensar el sentido y el para qué de la misma. Como plantean los autores, en los inicios de la cooperativa, durante la etapa de conformación, la participación persigue el objetivo claro y en común de acceder a la vivienda. Ahora, durante la etapa habitacional, el sentido se desdibuja, para algunos, alrededor del 10 %, la respuesta y el sentido se encuentra en las bases ideológicas del modelo, como proyecto contrahegemónico de buscar resolver de forma colectiva los avatares, incertidumbres y desafíos de la vida cotidiana. Pero para la mayoría, el 90% según los entrevistados y el Censo realizado en VICMAN, la participación luego de adquirida la vivienda se reduce a lo administrativo.

Pareciera ser entonces que ese 10 % de socios, los “cooperativistas de verdad” a palabras de un entrevistado, son quienes sostienen, o intentan sostener, el modelo cooperativo

dentro de este sistema de viviendas.

Tomando el caso de VICMAN, si miramos desde los números, es inevitable referirse así a “problemas de participación”, entendiendo estos como el bajo número de personas que participa en las actividades estatutarias y sociales de la cooperativa. Pero, dejando de lado esta mirada cuantitativa, ¿qué sucede con la calidad de la participación? Es decir, desde esta perspectiva numérica, quedan por fuera muchas variables que pueden problematizar y repensar los “problemas”.

Terra (1986) nos invita a cuestionar qué servicios y actividades comunes existen que fomenten la participación, cómo es la conformación física del conjunto para habilitar espacios de participación, y cómo es el estrato social que compone la cooperativa. Sanchez nos hace cuestionar como es el sentido de comunidad en la cooperativa, como es la organización, como son los liderazgos dentro de la cooperativa, así como también si existen luchas y metas de la cooperativa. (Sánchez 1999 en Alonso, Sarachu y Vallés, 2016)

Estas serían algunas de las variables que inciden en la mayor o menor participación de los socios, por ende antes de hablar de “problemas de participación” sería necesario hacer una revisión de cada uno de estos aspectos. Es decir, pareciera necesaria una autoevaluación de la cooperativa en sí. Pero, si la cooperativa son todos y cada uno de los socios, esa autoevaluación no debería recaer o ser llevada a cabo por las comisiones o por los “que siempre trabajan”, sino por cada uno de los socios que integra el padrón social.

Un padrón que incluye a todos los socios, tanto los más antiguos como los más recientes, incluyendo esos “nuevos socios” que aparecen como cuerpos “sin cabeza cooperativa” a llenar espacios vacantes. Para estos, sumarse a VICMAN resultaría una opción barata, trampolín o segura de vivienda, y a la cooperativa le resolvería el dilema de tener unidades vacías, entonces ¿es mutua conveniencia?

Estos socios que no caen en paracaídas, sino que llegan en sus autos de alta gama a habitar una cooperativa de vivienda en Malvín Norte, que se encuentra con impecables espacios verdes, relucientes calles y veredas internas, completamente cercada, con servicio de portería y con vigilancia las 24 hs, deja entrever algunas contradicciones.

Contradicciones o también podría decirse nuevas realidades que actualmente caracterizan a un sistema cooperativo con más de 50 años en nuestro país. La sociedad cambió ¿el sistema también?

9. Bibliografía

- Nahoum, B; Abbadie, L; Álvarez, H; García, M; Seré, T; Torán, S (2018) Viviendas por cooperativas de ahorro previo. Un camino de encrucijadas. Colección Art. 2. UDELAR. CSIC.
- Alonso,N; Sarachu,G; Vallés, R (coordinadores) (2016) Participar o no participar. Ésa es la cuestión. Dos modelos de producción habitacional y sus resultados. UDELAR. Montevideo, Uruguay.
- Asamblea General de la ONU. (1948). "Declaración Universal de los Derechos Humanos" (217 [III] A). Paris. Recuperado de <http://www.un.org/en/universal-declaration-human-rights/>
- Bourdieu, P (2008) “La práctica de la sociología reflexiva. Seminario de París”. En Bourdieu, P. Y Wacquant L. (2008): Una invitación a la sociología reflexiva. Buenos Aires, Siglo XXI, 2da ed., pp 271-317
- Budussian, P; González, M; (2015) COOPERATIVAS DE VIVIENDA DE AHORRO PREVIO. APROXIMACIÓN A LAS LÓGICAS DE INTEGRACIÓN Y GESTIÓN PARA SU INSERCIÓN URBANA - ESTUDIO DE CASOS. Fac Arquitectura, Udelar.
- CCU: “El rol de las Federaciones” (2016) en DINÁMICA COOPERATIVA. PUBLICACIÓN DEL CENTRO COOPERATIVISTA URUGUAYO Edición N° 126 | Noviembre 2016.
- Coraggio, José Luis (1991) Ciudades sin rumbo. Investigación urbana y proyecto popular. CIUDAD. SIAP. Quito, Ecuador.
- Constitución de la República Oriental del Uruguay. Artículo 45. Cooperativas de las Américas. [En línea] <http://www.aciamericas.coop/>
- Costa, E (2004) Desarrollo comunitario en las cooperativas de vivienda de ayuda mutua. Tesis de grado. Licenciatura en Trabajo Social, Udelar. Montevideo, Uruguay.
- Declaración Universal de los Derechos Humanos. Artículo 25 - 1948. Fed. de Cooperativas de Vivienda. www.fecovi.coop. [En línea]
- Enforma (2016) Escuela Nacional de Formación en Cooperativismo. MATERIAL DE APOYO PARA LA GESTIÓN COOPERATIVA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, FOMENTO E INTEGRACIÓN COOPERATIVA. FUCVAM.
- FECOVI-CUDECOOP-INACOOOP (2015). Cartilla de formación para nuevos grupos cooperativos. Montevideo, Uruguay.
- FECOVI (2019). Página web oficial. Disponible en:

<http://www.fecovi.coop/viv/publicaciones/manuales-fecovi/> Fed. de Cooperativas de Vivienda. www.fecovi.coop. [En línea]

-Feijoo, Ma. C (1984) Buscando un techo. Familia y vivienda popular.

-Informe final Investigación. (2020) FECOVI, Sujetos Colectivos y Organización Popular Licenciatura en Trabajo Social, Facultad de Ciencias Sociales, Udelar

-Ley N° 13.728. 1968. Plan Nacional de Vivienda. [En línea] 17 de Diciembre de 1968.

<http://www.parlamento.gub.uy/leyes/ AccesoTextoLey.asp?Ley=13728&Anchor=>.

-Machado (2017) “FUCVAM: El movimiento cooperativo de vivienda por ayuda mutua” en Sujetos Colectivos Populares, mundo del trabajo y territorios: Estudios en el Uruguay progresista. 2005-2024. Cuaderno de Investigaciones n° 2 DTS.FCS.Udelar. CSIC. Montevideo.

-Nahoum, B (2013) Algunas claves. Reflexiones sobre aspectos esenciales de la vivienda cooperativa por ayuda mutua. TRILCE. Montevideo, Uruguay.

-Peixoto, P (2008) Autogestión: por una pedagogía política de la precariedad!. Revista Estudios Cooperativos. Año 13 N 1. Unidad de Estudios Cooperativos. UDELAR

-Risso M; Boronat, Y (1992) “La vivienda de interés social en el Uruguay. 1970-1983. Fundación de cultura universitaria. Facultad de arquitectura. Udelar.

-Schettini, P ; Cortazzo, I (2016) Técnicas y estrategias en la investigación cualitativa. Facultad de Trabajo Social. Universidad de la Plata. edulp. La Plata.

-Terra, J.P (1986) Proceso y significado del cooperativismo uruguayo. Documento de Proyecto, Santiago de Chile, agosto de 1986, Comisión Económica para América Latina y el Caribe (cepal). Edición de cepal y Arca Editorial, Montevideo.

-Uruguay.(1967). Constitución de la República. Recuperado de: [https://www.impo.com.uy /bases /con stitucion/1967-1967](https://www.impo.com.uy/bases /con stitucion/1967-1967)

-Valles, M. (1997). Técnicas cualitativas de investigación social: Reflexión metodológica y práctica profesional. Síntesis, Madrid.